

Blas Piñar López, Procurador en Cortes, formula a la totalidad del Proyecto de Ley para la Reforma política, publicada en el Boletín de las Cortes españolas, núm. 1532, correspondiente al 21 de octubre de 1976, -



ENMIENDA A LA TOTALIDAD

El Proyecto de Ley para la Reforma Política, se halla en contradicción con la Ley de Principios del Movimiento nacional.

Toda reforma de nuestro ordenamiento jurídico debe encaminarse a la perfección del Sistema edificado sobre ellos y no a deteriorarlo, desmontarlo o sustituirlo por otro.

El Proyecto de reforma, no sólo está en contradicción evidente con los "ideales que dieron vida a la Cruzada", y que tales Principios - recogen, sino que viola los señalados con los números II, IV, V, VII, VIII, IX y X.

1º.- Conforme al artículo 1º de la Ley citada, todos y cada uno de los Principios que en la misma se enumeran y proclaman "son, por su propia naturaleza, permanentes e inalterables".

Por consiguiente: o se deroga la ley de Principios, en cuyo caso se subvierte el orden constitucional y se cambia de Estado, o el Proyecto de ley de Reforma política es inviable.

2º.- Conforme al artículo 2º de la Ley de Principios: "Todos los órganos y autoridades vendrán obligados a su más estricta observancia. El juramento que se exige para ser investido de cargos públicos habrá de referirse al texto de estos Principios fundamentales".

Por consiguiente: no puede pedirse a las Cortes, como Cámara legislativa, ni a los procuradores en Cortes, que han prestado el juramen-



to prescrito, que voten una ley que viola lo que se obligaron a cumplir con la "más estricta observancia".

3º.- Conforme al artículo 3º de la Ley de Principios: "serán nulas las - leyes y disposiciones de cualquier clase que vulneren o menoscaben los - Principios proclamados en la presente Ley fundamental del Reino".

Por consiguiente: tratándose de un proyecto de ley de Reforma política que vulnera y menoscaba los Principios enunciados, procede, en razón de su manifiesta nulidad, su devolución al Gobierno.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Plan Pinar
99

Capieches
247..

~~Amorim~~

by Escobar
546

M. Segal
111

77

Audio Papatelag
143

561

189.

no 89

100 P. Gorm

